EJECUTIVO - C1

RADICACIÓN: 680014003-023-2020-00302-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente. Para lo que

estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA **SECRETARIA**



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el artículo 286 del C.G.P.; y a fin de dar continuidad al trámite procesal se ha de corregir el nombre del demandante en las providencias fechadas 22 de octubre de 2020 y 03 de noviembre de 2020, por cuanto se consignó "INMOFINANZA S.A.S, quien actúa en calidad de subrogataria de GERENCIA COLOMBIANA DE INVERSIONES S.A.S", siendo lo correcto "INMOFIANZA S.A.S, quien actúa en calidad de subrogataria de GERENCIA COLOMBIANA DE INVERSIONES S.A.S". En consecuencia, proceda la parte interesada de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO

Juez

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 092, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 18 de noviembre de 2020.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9727f08f7cedc62b465187d8413299cc7fe6faea3808246e5ec93bedeba6c5f5

Documento generado en 17/11/2020 03:53:44 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica